



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1469-2013-A-MPH-BCA

Bambamarca, 17 de Diciembre del 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA.

VISTO:

El Memorandum N° 423-2013-GM/MPH-BCA de fecha 16 de Diciembre de 2013, procedente del Despacho de Gerencia Municipal sobre designación como responsable del manejo y Actualización permanente del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del Desarrollo Local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 02 de la Constitución Política del Estado.

Que, el Reglamento de la Ley de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA regula la aplicación de las normas y la ejecución de los procedimientos establecidos en la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y su modificatoria, Ley N° 27927; sistematizadas en el Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; señala en su **Artículo 3°.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad** numeral b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en virtud de lo expuesto resulta necesario designar a la Ing. Nizama Gonzales, Perla Liliana, como responsable del Manejo y actualización permanente del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Hualgayoc-Bambamarca, a partir de la fecha.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia, antes citado, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, la cual deberá ser publicada en el diario Oficial El Peruano.

Que, estando a las razones expuestas y a las facultades que confiere el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Ing. **NIZAMA GONZALES PERLA LILIANA**, Identificada con **DNI N° 40559932** como Responsable del Manejo y actualización permanente del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Hualgayoc, en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



aplicación a lo dispuesto por el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N° 072-2003-PCM, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 268-2011-A-BCA, de fecha 12 de abril del 2011 en la que se le designa al Ingeniero de Sistemas Juan Carlos Carraza Coronel como responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Hualgayoc Bambamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, su publicación y notificación a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

C.C
ALC.
SG.
GM
GAJ
SGEI
IMAGEN
INTERESADA.

MUNICIPALIDAD PROV. HUALGAYOC - BCA.
Sr. Hernán Vásquez Saavedra
ALCALDE